



2  
16/11/18

## DECRETO ALCALDICIO N° 4021

**MAT.:** Aprueba Bases y Autoriza llamado a licitación pública al proyecto de Instalación de luces e hilo luminoso en diversos sectores de la comuna de Cabildo, Navidad 2018

**CABILDO, 15 NOV 2018**

### VISTOS:

- La ley N° 18.695. Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones; La ley N° 19.886. Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de Servicios y su Decreto N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Resolución N° 1.600/2008 y N° 10/2017 de la Contraloría General de la República; La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 01.12.16, que proclama al Sr. PATRICIO ALIAGA DIAZ, como Alcalde de la Comuna de Cabildo; Decreto Alcaldicio N° 4426/2017 que aprueba proyecto presupuesto área municipal 2018; Solicitud de pedido N° 102 de fecha 06 de noviembre de 2018;



### TENIENDO PRESENTE:

- Que conforme solicitud de pedido N° 102 de fecha 06 de noviembre de 2018, se requiere la contratación de la instalación de luces e hilo luminosos de la comuna con motivo de las celebraciones de navidad y año nuevo.
- Que respecto a las diversas actividades en conmemoración a las celebraciones de fiestas de fin de año, en relación al ambiente navideño se hace necesario dar vida a la celebración de navidad y año nuevo de la comuna en lo que respecta a la ornamentación.

### DECRETO:

#### PRIMERO:

**APRUÉBENSE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y otros antecedentes relacionados con la ejecución de la obra **INSTALACION DE LUCES E HILO LUMINOSO EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE CABILDO, NAVIDAD 2018** Documentos que para los efectos legales, se entienden formar parte integrante de la presente resolución.

#### SEGUNDO:

LLÁMESE a Propuesta Pública vía Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) la ejecución de la obra singularizada en el resolutivo primero. Para lo cual, los antecedentes técnicos y administrativos para el proceso de licitación pública, deberán ser publicados por la Profesional SECPLAN [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) una vez tramitado el presente Decreto Alcaldicio.

#### TERCERO:

DEJESE constancia que la apertura de la licitación, se efectuará a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por la Profesional SECPLAN

#### CUARTO:

DESÍGNESE como miembro de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública, a Doña Jimena Valenzuela Lueiza Profesional Encargada de departamento de operaciones o quien la subrogue, Don Guillermo Delgado Fernández Profesional Encargado de Unidad medio ambiente, aseo y ornato o quien lo subrogue y Jessica Beltrán Sánchez Profesional unidad medio ambiente aseo y ornato o quien la subrogue, notificándoseles la presente resolución en conformidad al artículo 2 del decreto Alcaldicio N° 714/2014 mediante correo electrónico que tengan habilitado para tal efecto.



**QUINTO:**

La Unidad Técnica Municipal responsable para supervisar lo resuelto por la presente resolución será un profesional o técnico del departamento de operaciones y Marjorie Madariaga Rojas Profesional encargada de la unidad de deporte, cultura, turismo y recreación, sin perjuicio de las facultades del auditor del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**SEXTO:**

Publíquese la presente resolución en el sistema de información pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 57 letra b) del reglamento de Ley N° 19.886.

Anótese, comuníquese y archívese.



**TERESA MONTERO CARVAJAL**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**ALBERTO PATRICIO ALIAGA DIAZ**  
**ALCALDE**



**Distribución**

- Decretos y Transcripciones.
- Administración y Finanzas
- Control Municipal.
- Operaciones.
- Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Secplan.

APAD/TCM/GDF/JTR/jtr